

Media sanción al proyecto para prevenir y erradicar la violencia laboral

25/09/2020

El proyecto para prevenir y erradicar la violencia laboral que ya obtuvo media sanción en diputados contó además con el apoyo de todas las fuerzas políticas. La iniciativa fue presentada por el diputado del Frente de Todos, Marcelo Aparicio, y apunta a fortalecer y hacer más efectivo el trabajo que ya realiza la oficina de violencia laboral que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo.

Al respecto, Aparicio comentó que este proyecto pone a Mendoza a tono con la legislación internacional y los debates sobre el mundo del trabajo que se están dando en el marco de la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas. «Buscamos una herramienta efectiva para que el Estado cumpla su función de prevención y erradicación de la violencia laboral. Muchas veces quienes soportan estas situaciones por parte de superiores o incluso de compañeros, no las denuncian por miedo a perder el trabajo. Por eso necesitamos que sea una política pública».

La iniciativa prevé la implementación de programas de prevención, difusión y capacitación, sobre formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con los compañeros, superiores y subalternos. También promover procesos de formación y terapéuticos si fuera necesario, que ayuden a los empleadores, trabajadores y trabajadoras a mejorar sus relaciones y el clima laboral.

Cabe señalar que la violencia laboral ocurre no solamente en el establecimiento de trabajo sino también en todos los entornos relacionados con él, como las capacitaciones fuera

del horario laboral, los viajes de trabajo y hasta los eventos sociales de las empresas, así como las comunicaciones que se envían quienes comparten el ámbito laboral.

Es por esto que el proyecto de ley tipifica claramente diversos tipos de agresiones, entre ellas el maltrato psíquico, laboral y social, el acoso laboral (mobbing), acoso sexual, maltrato físico y discriminación e inequidad salarial.

Además, se consideran especialmente graves estas situaciones cuando la víctima se encuentra en una situación de particular vulnerabilidad, por razones de edad, género, estado de salud o por ser inferior jerárquico, de quien está cometiendo actos de violencia contra la persona que trabaja.

Fuente: Mendoza Vox Populi